



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control Específico en
el Consejo Nacional de Humanidades,
Ciencias y Tecnologías

Hoja No. 1 de 9

No. de Acto de
Fiscalización:

1/2024

Ente:	Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías	Sector:	No Sectorizado	Clave:	38100
Unidad Auditada:	Dirección de Planeación y Evaluación / Dirección Adjunta de Investigación Humanística y Científica	Clave del Programa:	800	Descripción del Acto de Fiscalización:	Desempeño Pp. S191

ÍNDICE

Páginas

❖ Antecedentes del acto de fiscalización	2-3
❖ Objetivo y alcance del acto de fiscalización	3-4
❖ Resultado de los trabajos desarrollados	4-7
❖ Opinión y Conclusión	8
❖ Cédulas de observaciones, recomendaciones al Desempeño y Preventivas, y Anexos	9

Handwritten signature

Handwritten signature



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control Específico en
el Consejo Nacional de Humanidades,
Ciencias y Tecnologías

Hoja No. 2 de 9

No. de Acto de
Fiscalización:

1/2024

Ente:

**Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y
Tecnologías**

Sector:

**No
Sectorizado**

Clave:

38100

Unidad
Auditada:

**Dirección de Planeación y Evaluación / Dirección
Adjunta de Investigación Humanística y Científica**

Clave del
Programa:

800

Descripción del
Acto de
Fiscalización:

Desempeño Pp. S191

I. ANTECEDENTES.

El Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (CONAHCYT) es la institución del gobierno de México responsable de formular y conducir las políticas públicas en materia de humanidades, ciencias, tecnologías e innovación en todo el país, con el objetivo de fortalecer la soberanía científica y la independencia tecnológica de México, bajo los principios de humanismo, equidad, bienestar social, cuidado ambiental y conservación de la riqueza biocultural.

Asimismo, regulará y operará el Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores, que tendrá por objeto fortalecer y consolidar las capacidades públicas nacionales en materia de humanidades, ciencias, tecnologías e innovación, mediante el reconocimiento a personas humanistas, científicas, tecnólogas e innovadoras por su contribución al desarrollo nacional.

En los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Federales de la Administración Pública Federal, se establece que la evaluación de la ejecución de los programas y presupuestos de las dependencias y entidades se lleva a cabo con base en el Sistema de Evaluación del Desempeño, el cual es obligatorio para los ejecutores de gasto y tiene como propósito realizar una valoración objetiva del desempeño bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos conforme a los indicadores estratégicos y de gestión.

I.1 ANTECEDENTES DEL RUBRO REVISADO.

El 10 de enero de 2024, se emitieron las órdenes de Acto de Fiscalización 1/2024, mediante oficios números 38100/L00000/0029/2024 y 38100/L00000/0030/2024, dirigidos a la Directora de Planeación y Evaluación, Dra. Viridiana Gabriela Yáñez Rivas y al Titular de la Dirección Adjunta de Investigación Humanística y Científica, Mtro. Andrés Eduardo Triana Moreno, para realizar el Acto de Fiscalización No. 1/2024 Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario S191 "Sistema Nacional de Investigadores", las cuales fueron notificadas el 10 de enero de 2024, según consta en las actas de inicio Nos. 1 y 2, respectivamente.

El Acto de Fiscalización de mérito, se llevó a cabo con la participación de la auditora L.A.I. Dariana Morales López, y el auditor C.P. Ramón Govea Maqueda, con la supervisión de la L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo, Jefa de Departamento de Auditoría Interna y la L.C. Eva López Islas, Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento, bajo la coordinación de la C.P. Yesenia Hernández Bravo, Titular del Área de Auditoría Interna, Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

Cabe señalar que, mediante oficio No. 38100/L01000/0199/2024, se informó de la separación del grupo de auditores del C.P. Juan Antonio Monroy Martínez, a partir del 16 de febrero de 2024.

[Handwritten signatures and initials]



Ente:	Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías	Sector:	No Sectorizado	Clave:	38100
Unidad Auditada:	Dirección de Planeación y Evaluación / Dirección Adjunta de Investigación Humanística y Científica	Clave del Programa:	800	Descripción del Acto de Fiscalización:	Desempeño Pp. S191

Ahora bien, del resultado presentado el 23 de noviembre de 2023 por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), derivado de la auditoría 2022-1-3890X-19-0089-2023 a la Cuenta Pública 2022, al Programa Sistema Nacional de Investigadores del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), se destaca lo siguiente:

❖ **Resultado Núm.3**

El presidente o la presidenta de las comisiones firmen las actas de las sesiones, en cumplimiento de la normativa y, en su caso, se elaboren especificando la forma en que se dará seguimiento de las sanciones interpuestas, a efecto de asegurar que éstas sean aplicadas.

❖ **Resultado Núm.7**

Fortalecer los mecanismos de supervisión para que se formalicen los convenios para el otorgamiento del estímulo económico por distinción a los investigadores que resultaron aprobados, asimismo, que se realicen en los tiempos establecidos en las convocatorias y se recaben firmas de los involucrados, tanto en los convenios como en sus anexos, antes de la liberación del pago de estímulos, a fin de dar certeza jurídica a los investigadores y al Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías.

❖ **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un importe de 21,672,069.91 pesos (veintiún millones seiscientos setenta y dos mil sesenta y nueve pesos 91/100 M.N.), por concepto de pagos improcedentes realizados a investigadores y/o beneficiarios de investigadores fallecidos, que incumplieron con la normatividad correspondiente.

II. OBJETIVO Y ALCANCE.

II.1 OBJETIVO.

Comprobar que los resultados de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa presupuestario S191 "Sistema Nacional de Investigadores", permiten medir el grado de cumplimiento de los objetivos y el logro del Programa, revisando el cumplimiento de las metas programadas y reportadas en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH); así como, constatar que el otorgamiento y entrega de los apoyos económicos, se efectuó en cumplimiento a la normatividad aplicable y a través de los sistemas informáticos institucionales.

II.2 ALCANCE.

Con apego al ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización y aplicando los procedimientos que se consideraron necesarios, se determinó para el presente Acto de Fiscalización revisar el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, considerando lo siguiente:



Ente:	Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías	Sector:	No Sectorizado	Clave:	38100
Unidad Auditada:	Dirección de Planeación y Evaluación / Dirección Adjunta de Investigación Humanística y Científica	Clave del Programa:	800	Descripción del Acto de Fiscalización:	Desempeño Pp. S191

- ❖ Revisar que los sistemas de información y de control interno implementados en las áreas responsables del Programa, aseguren de manera razonable el cumplimiento de la normativa, así como dar seguimiento a las recomendaciones realizadas por la ASF.
- ❖ Comprobar la alineación del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 con el Programa Especial de Ciencia y Tecnología e Innovación (PECITI) y demás documentos rectores, así como con los objetivos generales y específicos del Programa presupuestario S191 "Sistema Nacional de Investigadores" e indicadores de la MIR.
- ❖ Verificar y evaluar si el CONACYT se apegó a la Metodología del Marco Lógico (MML) establecida para diseñar la MIR y la conformación de los indicadores en el Programa presupuestario S191, y se cuente con evidencia de los resultados reportados en el PASH que permita medir el logro de los objetivos del programa.
- ❖ Verificar el cumplimiento de las metas comprometidas en los indicadores del Programa presupuestario S191, registrados en el PASH y que los resultados reportados en los indicadores de la MIR, estén soportados con evidencia documental, constatando el desempeño del programa, el cumplimiento de los objetivos, además de verificar que el otorgamiento de los apoyos se realizó en cumplimiento de la normatividad.

De los 15 indicadores que integran la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del ejercicio 2023, del Programa presupuestario (Pp.) S191 "Sistema Nacional de Investigadores", se seleccionaron 3 indicadores: 2 de Nivel Componente y 1 de nivel Actividad, con una frecuencia de medición anual y trimestral respectivamente, con el objeto de constatar la aplicación de la Metodología del Marco Lógico (MML), de acuerdo a lo establecido en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados y revisar que los medios de verificación sustenten adecuadamente el grado de cumplimiento reportado en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), asimismo, constatar que la asignación de los apoyos otorgados y pagos, se efectuó en cumplimiento a lo establecido en la normatividad del programa.

En el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) se reportó, en 2023, que el CONAHCYT ejerció \$10,141,019,217.09 pesos.

III. RESULTADOS DE LOS TRABAJOS DESARROLLADOS.

De la aplicación de los procedimientos de auditoría planteados en el numeral II.2 del presente informe y de la información proporcionada por las Unidades Administrativas Fiscalizadas, se analizó la información reportada en el PASH de 3 indicadores: 2 de nivel Componente y 1 de nivel Actividad; además de considerar una muestra de 68, 65 y 68 investigadores, respectivamente, a fin de constatar que la asignación de los apoyos otorgados y pagos, se efectuó en cumplimiento a lo establecido en la normatividad del programa.

Ahora bien, el 14 de marzo de 2024, se presentaron los resultados preliminares a la Dirección de Planeación y Evaluación, y a la Dirección Adjunta de Investigación Humanística y Científica, estableciendo un plazo de 5 días hábiles para aclarar las situaciones observadas; por lo que, con fecha 21 de marzo del año en curso, la Dirección de Planeación y Evaluación, mediante oficio No. A02000/156/2024, informó lo siguiente:

- ❖ Referente a que en el indicador de Nivel Fin de la MIR del Pp S91, el Objetivo (Resumen Narrativo) no cumple con la sintaxis establecida en la Guía para el Diseño de la MIR, la Unidad Fiscalizada informó que "desde los Lineamientos para el proceso de seguimiento y modificación extemporánea de los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño de los Programas presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2021, la Unidad de Evaluación del Desempeño estableció que la sintaxis para dicho nivel sería de la siguiente manera:

Contribuir + objetivo superior de mediano plazo



Ente:	Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías	Sector:	No Sectorizado	Clave:	38100
Unidad Auditada:	Dirección de Planeación y Evaluación / Dirección Adjunta de Investigación Humanística y Científica	Clave del Programa:	800	Descripción del Acto de Fiscalización:	Desempeño Pp. S191

Por lo que desde 2021 se utiliza dicho orden."

Situación que aclara lo observado.

- ❖ Respecto a las situaciones identificadas del diseño de la MIR 2023 del Pp S191 y al fortalecimiento de la MIR 2024, se llevó a cabo un Taller con personal de la Dirección de Análisis Estratégico, adscrita a la Coordinación de Programas para la Formación y Consolidación de la Comunidad (hasta el 29 de junio de 2023 denominada Coordinación Apoyos a Becarios e Investigadores), en el cual, trabajaron en la actualización del documento diagnóstico del Programa (en el que se incluyen las actualizaciones a la MIR 2024), mismo que fue enviado al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) ya en dos ocasiones, y actualmente, se está trabajando en los últimos comentarios hechos por el CONEVAL, por lo que, se aclara dicha observación.
- ❖ Del indicador nivel FIN *"Gasto en Investigación Científica y Desarrollo Experimental (GIDE) ejecutado por las Instituciones de Educación Superior (IES) respecto al Producto Interno Bruto (PIB) "*, y del indicador *"Tasa de Variación de los artículos científicos publicados en revistas indizadas"*, se corroboró en el Documento Diagnóstico del programa presupuestario S191 con fecha de elaboración febrero de 2024; que dichos indicadores no forman parte de la MIR actualizada, por lo que, se aclaran la situaciones observadas.

Asimismo, la Dirección Adjunta de Investigación Humanística y Científica, mediante oficio No. CA3000-1624-2024 de fecha 21 de marzo de 2024, proporcionó evidencia que solventó las siguientes situaciones:

- ❖ El monto pagado al investigador con número de CVU 44832 por \$151,377.60, fue procedente, toda vez que, se proporcionó comprobante de acreditación firmado el 28 de marzo 2023 señala *"vigencia indeterminada y fecha de inicio 22 de octubre de 2001"*.
- ❖ De los 8 ayudantes de investigador que causaron baja y tienen pagos en meses subsecuentes, se aclara lo observado de dos ayudantes con números de CVU 1212598 y 1173168, toda vez que, para el primero se presentó línea de captura y el comprobante del reintegro por \$9,461.10 y del segundo se presentó el Convenio que ampara la vigencia por los pagos observados.
- ❖ Del investigador con número de CVU 33144, se presentó el convenio formalizado tanto por el Secretario Ejecutivo como por el investigador, el 25 de noviembre y 6 de diciembre de 2022, respectivamente, por lo que, los pagos realizados de enero a diciembre de 2023 por un importe de \$263,310.53, fueron procedentes.
- ❖ Se proporcionaron las 3 Actas del Consejo General de las sesiones llevadas a cabo en 2023 debidamente formalizadas por las personas asistentes.

Adicionalmente, del análisis a la información proporcionada por las unidades administrativas fiscalizadas, se determinó que no fue suficiente para atender las siguientes observaciones:

III.1. Metodología del Marco Lógico

Del análisis a la Metodología del Marco Lógico aplicada en la MIR 2023 del Pp S191 *"Sistema Nacional de Investigadores"*, se validó el avance en la consecución de los objetivos y se examinó el desempeño del programa en todas sus etapas, de conformidad con lo establecido en la fracción IV 2.2, numeral 2. Análisis de la Lógica Horizontal de la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control Específico en
el Consejo Nacional de Humanidades,
Ciencias y Tecnologías

Hoja No. 6 de 9

No. de Acto de
Fiscalización:

1/2024

Ente:	Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías	Sector:	No Sectorizado	Clave:	38100
Unidad Auditada:	Dirección de Planeación y Evaluación / Dirección Adjunta de Investigación Humanística y Científica	Clave del Programa:	800	Descripción del Acto de Fiscalización:	Desempeño Pp. S191

- ❖ Se identificó que el indicador Nivel Componente *"Porcentaje de investigadores de Nivel III y Eméritos que cuentan con ayudantes de investigación"*, señala una frecuencia de medición Anual, por lo que, no se cumple con lo señalado en la fracción IV. 6. Frecuencia de medición de la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos, que indica que la periodicidad máxima será semestral.

III.2. Apoyos económicos otorgados que no cumplen con la normatividad del programa S191

- ❖ Del investigador con número de CVU 21679 con nivel III, se determinó un pago improcedente en 2023 por \$85,103.06, toda vez que, se reportó baja de la Institución desde el 1 de noviembre de 2022.

Asimismo, 6 ayudantes de investigador tuvieron baja, sin embargo, se les efectuaron pagos en los meses siguientes a la misma, por lo que, no se les debió de haber otorgado el apoyo económico, existiendo un pago improcedente, por un importe total de \$44,151.80.
- ❖ No se presentó el Convenio formalizado del Ayudante de investigador con número de CVU 1178288, que presenta una vigencia del 1 de marzo de 2022 al 28 de febrero de 2023; no obstante, se le pagaron 2 meses en 2023 por un importe de \$6,078.79.
- ❖ Al investigador con número de CVU 50314, se le asignó ayudantes, que en un mismo periodo superan las 3 UMAS, determinando un pago en exceso del estímulo económico por un monto \$9,461.10.
- ❖ De los ayudantes con números de CVU 1131484 y 1131333, se identificó que, en el mes de abril de 2023, se les realizaron pagos en exceso, por un importe de \$9,461.10 y \$6,307.40, respectivamente, toda vez que, al ayudante con CVU 1131484 se le pago duplicado el mes de abril de 2023 y del ayudante con CVU 1131333, se le realizó pago posterior a la fecha de vigencia.
- ❖ Del investigador con número de CVU 495655 que obtuvo promoción a nivel I, no se acreditó que, al inicio de su vigencia en 2023, se encontraba adscrito a Instituciones de Educación Superior, sin embargo, se le otorgó el apoyo económico correspondiente al mes de enero de 2023, por un importe de \$11,700.36.

III.3. Debilidades de Control Interno

Del análisis efectuado a las Reglas de Operación del Programa Sistema Nacional de Investigadores, Reglamento del Sistema Nacional de Investigadores, así como, el Proceso Estandarizado de Operación, se determinaron áreas de oportunidad que deberán ser fortalecidas, destacando las siguientes:

- ❖ En la normatividad no se establece que el comprobante de adscripción debe de estar firmado por la Autoridad Facultada.
- ❖ Se observó que el documento denominado *"Proceso Estandarizado de Operación del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores"* de fecha 26 de enero de 2024 (rev.10), no se ha formalizado, por lo que, existe el riesgo de que los mecanismos de control propuestos en dicho



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Órgano Interno de Control Específico en
el Consejo Nacional de Humanidades,
Ciencias y Tecnologías**

Hoja No. 7 de 9

No. de Acto de
Fiscalización:

1/2024

Ente:	Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías	Sector:	No Sectorizado	Clave:	38100
Unidad Auditada:	Dirección de Planeación y Evaluación / Dirección Adjunta de Investigación Humanística y Científica	Clave del Programa:	800	Descripción del Acto de Fiscalización:	Desempeño Pp. S191

documento no se implementen y, por lo tanto, no se cumpla con el objetivo de fortalecer la operación del Programa, además que, estos se puedan modificar, cambiar o eliminar.

- ❖ Mediante Cuestionario de Control Interno, la Unidad Administrativa Fiscalizada informó que, aún se encuentra en desarrollo el sistema informático del Programa presupuestario S191 "S.N.I.", asimismo, se transitó al ambiente de producción y están en periodo de pruebas piloto los módulos de Ayudantes, Cuentas Bancarias, Acreditación, Modificación de Vigencia, Evaluación y Expediente persona, por lo que, no se han concluido las actividades que permitan a los sistemas operar de punta a punta.
- ❖ No se reportó que los sistemas Rizoma y Ápeiron cuenten con registros de los investigadores que fueron sancionados en términos de la normatividad aplicable o que, no realizaron el reintegro por pagos improcedentes.
- ❖ No se han fortalecido los mecanismos de control y supervisión, que eviten el riesgo de efectuar pagos a investigadores y ayudantes, que no han formalizado los convenios en los nuevos desarrollos informáticos.
- ❖ Con respecto al módulo "Gestor de nómina", para el cálculo de montos a pagar, no se han realizado pruebas reales, por lo que, continua en proceso.
- ❖ Se encuentra en proceso la migración de la información de los registros del Sistema de Pagos (Fox Pro) a los nuevos desarrollos informáticos (módulo de pagos en Ápeiron).
- ❖ Existe falta de interoperabilidad entre los sistemas informáticos en los que se administra el programa S191, toda vez que existe el riesgo de formalizar convenios con niveles diferentes a los autorizados.



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control Específico en
el Consejo Nacional de Humanidades,
Ciencias y Tecnologías

Hoja No. 8 de 9

No. de Acto de
Fiscalización:

1/2024

Ente:

**Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y
Tecnologías**

Sector:

**No
Sectorizado**

Clave:

38100

Unidad
Auditada:

**Dirección de Planeación y Evaluación / Dirección
Adjunta de Investigación Humanística y Científica**

Clave del
Programa:

800

Descripción del
Acto de
Fiscalización:

Desempeño Pp. S191

IV. OPINIÓN Y CONCLUSIÓN

Del resultado de verificar si el CONAHCYT se apegó a la Metodología del Marco Lógico (MML) establecida para diseñar la MIR y la conformación de los indicadores del Programa presupuestario S191 "Sistema Nacional de Investigadores", así como, del análisis de los datos contemplados en las fichas técnicas de los indicadores de la MIR del programa, fueran congruentes con las metas reportadas en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) y la valoración de la línea base, estén soportados con evidencia documental, constatando el desempeño del programa y el cumplimiento de los objetivos, se identificó que el indicador Nivel Componente "Porcentaje de investigadores de Nivel III y Eméritos que cuentan con ayudantes de investigación", señala una frecuencia de medición Anual, por lo que, no se cumple con lo señalado en la fracción IV. 6. Frecuencia de medición de la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos, que indica que la periodicidad máxima será semestral.

Cabe señalar, que la MIR 2024 del Pp S191 y el Documento Diagnóstico del programa, se encuentran en proceso de actualización, toda vez que, la CONEVAL realizó comentarios con el fin de fortalecer el diseño de los mismos, por lo que, al ser concluidas y aprobadas las versiones finales se verificará.

Asimismo, de los estímulos otorgados no procedentes a los investigadores y ayudantes de investigador, la Unidad Administrativa Fiscalizada realizará las gestiones correspondientes hasta la recuperación de los montos pagados en incumplimiento a la normatividad.

De igual forma, es necesario efectuar un seguimiento para que la Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva concluya la implementación de los sistemas informáticos y se pongan en operación de punta a punta, con la finalidad de fortalecer los mecanismos de control que eviten el riesgo de efectuar pagos improcedentes.



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control Específico en
el Consejo Nacional de Humanidades,
Ciencias y Tecnologías

Hoja No. 9 de 9

No. de Acto de
Fiscalización:

1/2024

Ente:

**Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y
Tecnologías**

Sector:

**No
Sectorizado**

Clave:

38100

Unidad
Auditada:

**Dirección de Planeación y Evaluación / Dirección
Adjunta de Investigación Humanística y Científica**

Clave del
Programa:

800

Descripción del
Acto de
Fiscalización:

Desempeño Pp. S191

CÉDULAS DE OBSERVACIONES